



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.351

SAN BERNARDO, 01 de Febrero de 2012.-

VISTOS

- Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- Constitucional de Municipalidades,
- El Memorandum N° 114, de fecha 26 de Enero de 2012, de la
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
 - El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Bodega de Chatarra Metálica no Peligrosa" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre del Sr. Víctor Alejandro López Fuentes; C.N.I. N° 12.356.816-8
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Carlos Condell N° 513, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá hacer cambio de destino de vivienda a comercio en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/